

2705-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO; en virtud del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido NUESTRO PUEBLO celebró el día diez de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de EL GUARCO, de la provincia de CARTAGO la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, mediante oficio n.º PNP 036-2021 del catorce de julio de dos mil veintiuno, recibido al día siguiente en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el señor Alejandro Fernández Morales, en su condición de Secretario General de la agrupación política, presentó la carta original de aceptación de la señora Lourdes Paola Hernández Guzmán al cargo de fiscal suplente.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304130909	MIGUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114950356	JEIMY JOHANNA DELGADO FONSECA	SECRETARIO PROPIETARIO
305010730	JESÚS ALBERTO DELGADO FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
302820889	ANA LÍA FONSECA FUENTES	PRESIDENTE SUPLENTE
305140048	JAVIER MIGUEL DELGADO FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
304090540	IVANNIA SOLANO SÁNCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

104850999	GERARDO BLANCO LEIVA	FISCAL PROPIETARIO
303940050	LOURDES PAOLA HERNÁNDEZ GÚZMAN	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302820889	ANA LÍA FONSECA FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304130909	MIGUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304090540	IVANNIA SOLANO SÁNCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105610836	MIGUEL ALBERTO DELGADO QUIRÓS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114950356	JEIMY JOHANNA DELGADO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se le recuerda a la agrupación política que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nuestro Pueblo.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dgv
C.: Exp. n.º Expediente 260-2018, partido Nuestro Pueblo
Ref., No.: 13240-**12256**/ 13465 -11557-**2021**